

RESOLUCION No 000249

POR LA CUAL SE RECONOCE E INSCRIBE UN COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y SU RESPECTIVO VOCAL DE CONTROL DEL BARRIO CIUDADELA VILLAMIL, MUNICIPIO SAN JUAN DE GIRON

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A ESP EMPAS S.A, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CONSIDERANDO

Que la constitución Política en su artículo 369, reconoce la existencia de los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios, como organismos representativos de los usuarios, en la gestión y fiscalización de las Empresas de Servicios Públicos.

Que la ley 142 de 1994, ordeno en desarrollo de las normas constitucionales, la creación en todos los municipios de comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios.

Que el Decreto 1429 de 1995, reglamento el capítulo V de la Ley 142 de 1994, en relación con el control social de los servicios públicos domiciliarios.

Que el artículo 16 del citado Decreto, establece que corresponde a las entidades prestadoras de los Servicios Públicos Domiciliarios, inscribir y reconocer los Comités de Desarrollo Social y los respectivos vocales de control, cuando estos presenten el acto administrativo mediante el cual fueron reconocidos e inscritos ante la alcaldía y el acta en que conste la elección de vocal de control.

Que el Alcalde del Municipio San Juan de Girón, mediante resolución No 456 del 30 de Abril de 2014, inscribe y reconoce el comité de desarrollo y control social a los servicios de Acueducto, Alcantarillado, Aseo (AMB, EMPAS, EMAB, CARALIMPIA, ECONATURAL) del Barrio Ciudadela Villamil, Municipio San Juan de Girón, inscribe a la Sra. **LEYLA RODRIGUEZ MURILLO** identificada con Cedula de ciudadanía Numero 41.585.787 de Bogotá como vocal de control.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir y reconocer en la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A ESP – EMPAS S.A, el comité de Desarrollo y Control social a los servicios de Acueducto, Alcantarillado, Aseo (AMB, EMPAS, EMAB, CARALIMPIA, ECONATURAL) del Barrio Ciudadela Villamil, Municipio San Juan de Girón. Integrado por las siguientes personas:

VOCAL DE CONTROL: LEYLA RODRIGUEZ MURILLO
C.C. 41.585.787

SECRETARIA: INGRID MAGALY ESTRADA GARCIA
C.C. 1.095.919.098

TESORERA: SONIA ESPERANZA SALAZAR
C.C. 28.393.199

FISCAL: ANTONIO GUARIN REY
C.C. 13.844.538

VEEDORES:

VEEDOR AL COMITÉ ACUEDUCTO: LUIS ENRIQUE BERNAL
ALCANTARILLADO Y ASEO C.C. 8.282.009

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer a la Señora **LEYLA RODRIGUEZ MURILLO** identificada con cedula de ciudadanía Numero 41.585.787 de Bogotá, como Vocal de control del comité de Desarrollo y control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios, Barrio Ciudadela Villamil del MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRON.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los **24 SEP 2014**

HUMBERTO PRADA GONZALEZ
Gerente General

REVISO: GERMAN H. PORTILLA M. - SECRETARIO GENERAL